



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000565

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L	001	730236	Servicios en Plantaciones Forestales		231.000,00-
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L	001	730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	231.000,00	
<b>TOTAL</b>					231.000,00	231.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASOS DE CREDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

EXPEDIENTE No 0400000138

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: SHIRLEY NICOLE ORTEGA QUINTE	 Firmado electrónicamente por: DAVID ISRAEL GARCÉS QUIMUNA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	SHIRLEY ORTEGA	DAVID GARCÉS	SONIA ORTIZ
FECHA:	31.03.2022	31.03.2022	31.03.2022

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-31 15:48:40 (GMT-5)

Generado por: DAVID ISRAEL GARCÉS QUIMUÑA

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2022-0547-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMF-P-2022-0063-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito de la Secretaría de Ambiente en el Proyecto " Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica".	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-03-31 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-03-31 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-31 15:46:20 (GMT-5)	Reasignar	DAVID ISRAEL GARCÉS QUIMUÑA (GADDMQ)	0	Estimado David su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-03-31 15:42:49 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-31 14:41:10 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-31 14:41:10 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-31 14:40:31 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0547-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito de la Secretaría de Ambiente en el Proyecto "Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica".

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0408-O, de 24 de marzo de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación, mediante el cual solicita en su parte pertinente, a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente: *"Me refiero al oficio No. GADDMQ-SA-2022-0424-O de 18 de marzo del 2022, mediante el cual la Secretaría de Ambiente, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-043, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto."*

En el referido oficio se anexan los siguientes documentos de sustento:

1. Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2022-0047-M, de 15 de marzo de 2022, suscrito por el Mgs. Miguel Ángel Vázquez Palma, Director de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente, indica, en su parte pertinente a la Mgs. María Augusta Montalvo Cepeda, Directora de Políticas y Planeamiento Ambiental, lo siguiente: *"(...) solicito cordialmente designe a quién corresponda proceder con la respectiva reforma presupuestaria de la siguiente tarea que es parte del POA 2022 de la Secretaría de Ambiente (...)". "Dentro del proyecto "Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica", se considera la tarea denominada "Seguimiento a procesos de reforestación y mantenimiento de plantaciones forestales", identificada con la partida 730236, por un valor de USD 231.000"*

2. Informe de Justificación para el Traspaso de Crédito Secretaría de Ambiente, Dirección de Patrimonio Natural, suscrito por el Mgs. Miguel Ángel Vázquez Palma, Director de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente, solicita en su parte pertinente, lo siguiente: *"Para la ejecución del proyecto "Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica" y en particular de la tarea "Seguimiento a procesos de reforestación y mantenimiento de plantaciones forestales. (permanente)", identificada con la partida 730236, para el cumplimiento de la meta del proyecto al año 2022, se evidencia la necesidad de crear nueva partida presupuestaria (...)"*

3. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-0424-O, de 18 de marzo 2022, suscrito por la Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, Secretaria de Ambiente, solicita a la Lcda. Nadia Raquel



## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0547-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, lo siguiente: “(...) se considere la viabilidad de la emisión del informe de traspaso de crédito del proyecto de inversión, por parte de su Secretaría. Finalmente, de ser favorable, solicito cordialmente remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspaso de crédito requerido por parte de esta Secretaría”.

4. Informe Favorable No. SA-DPN-INF-2022-004, suscrito por la Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, Secretaria de Ambiente, el cual, indica lo siguiente: “*CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARÍA RECTORA* En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Ambiente y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe”.

5. Informe Financiero Nro. IF-TRAS-PROINVER-003-2022, suscrito por la Tlga. Sylvia Dávila Estrella, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Ambiente, indica lo siguiente: “(...) me permito manifestar que la justificación presentada por la Dirección de Patrimonio Natural, es viable por cuanto no implica modificaciones en los programas proyectos ni metas establecidas, tampoco existen variaciones en los techos presupuestarios”. “**RECOMENDACIÓN:** El presente movimiento presupuestario, no implica alteración en la distribución institucional de financiamiento y de naturaleza económica; en relación al presupuesto codificado vigente asignado, en virtud de que para los efectos que se derivan de este traspaso en la composición presupuestaria es la afectación entre partidas del mismo programa y proyecto, y en relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y en los de proyectos asignados a la Secretaría de Ambiente, por tal motivo se recomienda procesar en la institución el requerimiento del traspaso de crédito solicitado”.

6. Informe de Traspaso de Crédito N° SGP-DMPD-2022-043, suscrito por la Mgs. Paulina Tipán, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en su parte pertinente, indica lo siguiente: “La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente (...)”.

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0063-M el 31 de marzo de 2022, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Ambiente; y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-C, mediante el cual se emite las “**NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022**”.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0547-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Ambiente, por un valor total de USD 231.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0063-M

Anexos:

- 0.4 TRASPASO Sec Ambiente 2..xlsx
- 1. gaddmq-sa-pn-2022-0047-m.pdf
- 1.1. informe\_reforma\_presupuestaria-signed-signed\_(1)-signed\_(1).pdf
- 2. GADDMQ-SA-2022-0424-O.pdf
- 2.1. informe\_no\_sa\_004\_traspaso\_de\_credito\_rcv-signed.pdf
- 2.2. informe\_financiero\_traspaso\_3-signed.pdf
- 3. GADDMQ-SGP-2022-0408-O.pdf
- 3.1. INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-043- SA.pdf
- 4. GADDMQ-DMF-P-2022-0063-M.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito1-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA	digq	DMF-P	2022-03-31	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-31	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-31	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0063-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la Secretaría de Ambiente en el Proyecto "Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica".

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2022-0047-M, de 15 de marzo de 2022, suscrito por el Mgs. Miguel Angel Vazquez Palma, Director de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente, indica, en su parte pertinente a la Mgs. María Augusta Montalvo Cepeda, Directora de Políticas y Manejamiento Ambiental, lo siguiente:

*"(...) solicito cordialmente designe a quién corresponda proceder con la respectiva reforma presupuestaria de la siguiente tarea que es parte del POA 2022 de la Secretaría de Ambiente:*

Programa	Patrimonio Natural
Proyecto	Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica
Metas del Proyecto 2022:	200 ha en procesos de recuperación aplicando principios de restauración ecológica.
Tarea:	Seguimiento a procesos de reforestación y mantenimiento de plantaciones forestales

**Fuente:** Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2022-0047-M

*"Dentro del proyecto "Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica", se considera la tarea denominada "Seguimiento a procesos de reforestación y mantenimiento de plantaciones forestales", identificada con la partida 730236, por un valor de USD 231.000".*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0063-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

*“Para la ejecución de la tarea descrita, se requiere la compra de plantas, abono, hidrogel, postes plásticos, alambre de púas y grapas, lo que aportará al cumplimiento de la meta del proyecto para el 2022 que corresponde a “200 ha de recuperación de la cobertura vegetal activa (con especies nativas) y pasiva, en sitios estratégicos del DMQ” para el 2022”.*

*“En virtud de lo expuesto, se establece el cambio de partida presupuestaria, ya que la actual partida 730236 corresponde a “Servicio en plantaciones forestales”, se refiere a la contratación de técnicos y operarios para actividades relacionadas con el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales que, al realizar el análisis para el proceso precontractual, no se ajusta al requerimiento institucional”.*

*“Para dar cumplimiento de la tarea se identifica que la partida 730814 “suministros y materiales para actividad agrícola” es pertinente para la adquisición de plantas, abono, hidrogel, alambre de púas, grapas para cerca y postes plásticos, conforme lo mencionado en el informe de justificación adjunto”.*

En el mencionado Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2022-0047-M, se anexa el Informe de Justificación para el Traspaso de Crédito Secretaría de Ambiente, Dirección de Patrimonio Natural, suscrito por el Mgs. Miguel Angel Vazquez Palma, Director de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente, solicita en su parte pertinente, lo siguiente:

*“Para la ejecución del proyecto “Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica” y en particular de la tarea “Seguimiento a procesos de reforestación y mantenimiento de plantaciones forestales. (permanente).”, identificada con la partida 730236, para el cumplimiento de la meta del proyecto al año 2022, se evidencia la necesidad de crear nueva partida presupuestaria (...)”.*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-0424-O, de 18 de marzo 2022, suscrito por la Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, Secretaria de Ambiente, solicita a la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, lo siguiente:

*“(…) se considere la viabilidad de la emisión del informe de traspaso de crédito del proyecto de inversión, por parte de su Secretaría. Finalmente, de ser favorable, solicito cordialmente remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspaso de crédito requerido por parte de esta Secretaría”.*

En el mencionado Oficio, se anexa el Informe Favorable No. SA-DPN-INF-2022-004, suscrito por la Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, Secretaria de Ambiente, el cual, en su parte pertinente, indica lo siguiente:

**“9. CONCLUSIONES**

*El presente traspaso de crédito no implica modificaciones en el techo presupuestario del proyecto “Recuperación Protección y Monitoreo de la Cobertura Vegetal con principios de Restauración Ecológica”. “No afecta la ejecución programática y cumplimiento de la meta del proyecto señalado Anteriormente”.*

**“10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARÍA RECTORA**

*En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Ambiente y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe”.*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0063-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

Con Informe Financiero Nro. IF-TRAS-PROINVER-003-2022, suscrito por la Tlga. Sylvia Dávila Estrella, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Ambiente, indica lo siguiente:

*"(...) me permito manifestar que la justificación presentada por la Dirección de Patrimonio Natural, es viable por cuanto no implica modificaciones en los programas proyectos ni metas establecidas, tampoco existen variaciones en los techos presupuestarios".*

*"(...) Luego de haber realizado el análisis correspondiente de las partidas requeridas para el presente traspaso de crédito, se evidencia que el movimiento requerido corresponde a partidas presupuestarias dentro de un mismo programa y proyecto, por lo cual es viable el registro del mismo, conforme el siguiente detalle:*

FONDO	CENTRO GESTOR	PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DESMINUCION	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
001	ZAGID000	G022D0300001D	G7302362DD203	231.000,00	231.000,00	231.000,00	0,00	0,00
001	ZAGID000	G022D0300001D	G7308142DD203	0,00	0,00	0,00	231.000,00	231.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>231.000,00</b>	<b>231.000,00</b>	<b>231.000,00</b>	<b>231.000,00</b>	<b>231.000,00</b>

Fuente: Informe Financiero Nro. IF-TRAS-PROINVER-003-2022, Página 2

**5. RECOMENDACIÓN**

*El presente movimiento presupuestario, no implica alteración en la distribución institucional de financiamiento y de naturaleza económica; en relación al presupuesto codificado vigente asignado, en virtud de que para los efectos que se derivan de este traspaso en la composición presupuestaria es la afectación entre partidas del mismo programa y proyecto, y en relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y en los de proyectos asignados a la Secretaría de Ambiente, por tal motivo se recomienda procesar en la institución el requerimiento del traspaso de crédito solicitado".*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0408-O, de 24 de marzo de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, solicita al Eco. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

*"Me refiero al oficio No. GADDMQ-SA-2022-0424-O de 18 de marzo del 2022, mediante el cual la Secretaría de Ambiente, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-043, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto".*

En el mencionado Informe de Traspaso de Crédito N° SGP-DMPD-2022-043, suscrito por la Mgs. Paulina Tipán, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en su parte pertinente, indica lo siguiente:

*"No existen modificaciones programáticas y no afecta al cumplimiento de las metas programadas, que se resumen en:*

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica.	Información técnica de los procesos de recuperación de la cobertura vegetal para el 2022.	Seguimiento a procesos de reforestación y mantenimiento de plantaciones forestales	001	730236	0,00	{231.000,00}
			001	730814	231.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>					<b>231.000,00</b>	<b>{231.000,00}</b>



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0063-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

**Fuente:** Informe de Traspaso de Crédito N° SGP-DMPD-2022-043, Página 3

*“La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente (...)”.*

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Ambiente, en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe Financiero Nro. IF-TRAS-PROINVER-003-2022, de la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Ambiente; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto “Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica”, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito:

**PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO**  
**Secretaría de Ambiente**

**Tabla 1:** Traspaso de crédito

Centro Gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 31/03/2022	Disponibles al 31/03/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01D000	Secretaría De Ambiente	G122D20300002D RECUPERACIÓN,PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L	730236 Servicios en Plantaciones Forestales	G/730236/2DD203	001	281,000.00	281,000.00		-231,000.00	50,000.00
			730814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	G/730814/2DD203	001			-231,000.00		231,000.00
<b>Total</b>						281,000.00	281,000.00	231,000.00	-231,000.00	281,000.00

**Fuente:** Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0063-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitana Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 231.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría de Ambiente.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. David Israel Garces Quimuña  
**SERVIDOR MUNICIPAL 4**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Anexos:

- 1. gaddmq-sa-pn-2022-0047-m.pdf
- 1.1. informe\_reforma\_presupuestaria-signed-signed\_(1)-signed\_(1).pdf
- 2. GADDMQ-SA-2022-0424-O.pdf
- 2.1. informe\_no\_sa\_-\_004\_traspaso\_de\_crédito\_rcv-signed.pdf
- 2.2. informe\_financiero\_traspaso\_3-signed.pdf
- 3. GADDMQ-SGP-2022-0408-O.pdf
- 3.1. INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-043- SA.pdf
- 0.4 TRASPASO Sec Ambiente 2..xlsx
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito1-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**DAVID ISRAEL  
GARCES QUIMUNA**



Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA**

Por un  
**Quito  
Digno**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0408-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señorita Magíster  
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui  
Secretaría de Ambiente - Funcionaria Directivo 3  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SA-2022-0424-O de 18 de marzo del 2022, mediante el cual la Secretaría de Ambiente, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-043, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la Secretaría de Ambiente, conforme al traspaso solicitado en el proyecto "Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica" reprogramó el 72% del monto total del proyecto mediante traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo, solicitud que responde a un cambio de partida presupuestaria dentro de la misma tarea, y que según lo justificado por la entidad, no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0408-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SA-2022-0424-O

Anexos:

- matriz de afectación de traspasos de credito1-signed-signed.pdf
- informe\_reforma\_presupuestaria-signed-signed\_(1)-signed(1).pdf
- INFORME FINANCIERO TRASPASO 3-signed.pdf
- GADDMQ-SA-PN-2022-0047-M.pdf
- matriz de afectación de traspasos de credito.xlsx
- Informe No. SA - 004 Traspaso de Crédito RCV-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-043- SAMBIENTE.pdf

Copia:

Señora Magister

Paulina Elizabeth Tipan Villacis

**Directora Metropolitana (E)**

**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2022-03-24	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-03-24	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-03-24	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-043

**Sector:** Ambiente

**Dependencia Requiriente:** Secretaría de Ambiente

**Fecha de Elaboración:** 24-03-2022

### BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES.-

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-0424-O de 18 de marzo de 2022, la Secretaría de Ambiente solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito, y remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SA-DPN-2022 N° 004, suscrito por la Secretaría de Ambiente, justifican técnicamente: “se establece el cambio de partida presupuestaria, ya que la actual partida 730236 corresponde a “Servicio en plantaciones forestales”, se refiere a la contratación de técnicos y operarios para actividades relacionadas con el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales, al realizar el análisis para el proceso precontractual no se ajusta al requerimiento institucional”.
  - En el informe financiero IF-TRAS-PROINVER-003-2022, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Ambiente señala: “El presente movimiento presupuestario, no implica alteración en la distribución institucional de financiamiento y de naturaleza económica; en relación al presupuesto codificado vigente asignado, en virtud de que para los efectos que se derivan de este traspaso en la composición presupuestaria es la afectación entre partidas del mismo programa y proyecto, y en relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y en los de proyectos asignados a la Secretaría de Ambiente, por tal motivo se recomienda procesar en la institución el requerimiento del traspaso de crédito solicitado”.
  - El proyecto sobre el cual se realiza los traspasos es: Recuperación Protección y Monitoreo de la Cobertura Vegetal con principios de Restauración Ecológica, y acorde al informe SA-DPN-2022 N° 004, según la Secretaría de Ambiente señala: “del análisis realizado se desprende que la reducción de USD 231,000.00 de la partida 730236 y su traspaso a la partida 730814 en la actividad “Información técnica (Informe técnico) de los procesos de recuperación de la cobertura vegetal para el 2022” del proyecto “Recuperación Protección y Monitoreo de la Cobertura Vegetal con principios de Restauración Ecológica”, no afecta su normal desarrollo, no alterando al cronograma de ejecución establecido para el año 2022.”.
  - En el informe técnico de solicitud para traspasos de inversión, se concluye que: “El presente traspaso de crédito no implica modificaciones en el techo presupuestario del proyecto “Recuperación Protección y Monitoreo de la Cobertura Vegetal con principios de Restauración Ecológica.” y “No afecta la ejecución programática y cumplimiento de la meta del proyecto señalado anteriormente.”
  - Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
  - Memorandos internos (anexo).

#### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Ambiente, contemplan los siguientes traspasos de crédito:

**Recuperación Protección y Monitoreo de la Cobertura Vegetal con principios de Restauración Ecológica:** para el cumplimiento de la tarea “Seguimiento a procesos de reforestación y mantenimiento de plantaciones forestales”, se requiere la compra de:

- 157.128 plantas forestales
- Abono orgánico
- Hidrogel
- Postes plásticos
- Alambre de púas
- Grapas galvanizadas

Para la compra de los insumos indicados, se realiza el cambio de partida, de la 730236 a la partida 730814 (Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza) por un monto de USD. 231.000,00; este traspaso se realiza debido a que la partida 730236 corresponde al “Servicios en Plantaciones Forestales” y se refiere a la contratación de técnicos y operarios para actividades relacionadas con el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales.

- En el informe SA-DPN-2022 N° 004, la Secretaría de Ambiente indica que: *“En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaría de Ambiente y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe”.*
- No existen modificaciones programáticas y no afecta al cumplimiento de las metas programadas, que se resumen en:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica.	Información técnica de los procesos de recuperación de la cobertura vegetal para el 2022.	Seguimiento a procesos de reforestación y mantenimiento de plantaciones forestales	001	730236	0,00	(231.000,00)
			001	730814	231.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>					<b>231.000,00</b>	<b>(231.000,00)</b>

- Los traspasos de crédito tienen una afectación del 72% sobre el monto total del proyecto “RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA” sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia. La Secretaría de Ambiente, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto; por tanto, a pesar de que supera el porcentaje del +/-20% de la variación del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito, el perfil de proyecto no se modificaría en virtud de que el traspaso de crédito responde a un cambio de partida presupuestaria, desde “Servicios en Plantaciones Forestales (730236) a la partida Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza (730814) en la misma tarea programada.

#### CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la

justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA  
ELIZABETH  
TIPAN VILLACIS

Firmado digitalmente  
por PAULINA  
ELIZABETH TIPAN  
VILLACIS  
Fecha: 2022.03.24  
15:00:16 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán

**DIRECTORA METROPOLITANA  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisa Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2022.03.24 14:58:06 -05'00'	24/03/2022





Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-0424-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2022

**Asunto:** Traspaso de Crédito proyecto: Recuperación, Protección y Monitoreo de la Cobertura Vegetal con principios de Restauración Ecológica

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, como es de su conocimiento mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

Mediante Circular Nro.GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación, remitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los mismos que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto y con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de la Secretaría de Ambiente, comunico que, en mi calidad de Secretaria de Ambiente, emití mi criterio favorable y autorización al traspaso de crédito del siguiente proyecto de inversión:

1.- Proyecto: Recuperación, Protección y Monitoreo de la Cobertura Vegetal con principios de Restauración Ecológica.

- Informe favorable No. SA – DPN – INF – 2022 – 004
- Informe Financiero No. IF-TRAS-PROINVER-003-2022
- Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2022-0047-M de 15 de marzo de 2022.
- Informe Técnico de justificación de Traspaso de Crédito Matriz de afectación de traspaso de crédito

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-0424-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2022

En base a lo expuesto, solicito a Usted, se considere la viabilidad de la emisión del informe de traspaso de crédito del proyecto de inversión, por parte de su Secretaría. Finalmente, de ser favorable, solicito cordialmente remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspaso de crédito requerido por parte de esta Secretaría.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui  
**SECRETARIA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**

Anexos:

- matriz de afectación de traspasos de credito1-signed-signed.pdf
- informe\_reforma\_presupuestaria-signed-signed\_(1)-signed\_(1).pdf
- INFORME FINANCIERO TRASPASO 3-signed.pdf
- GADDMQ-SA-PN-2022-0047-M.pdf
- matriz de afectación de traspasos de credito.xlsx
- Informe No. SA - 004 Traspaso de Crédito RCV-signed.pdf

Copia:

Señora Economista  
Linley Francoisse Barragan Pinos  
**Coordinadora de Planificación - Funcionario Directivo 6**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL**

Señor Economista  
Angel Johvanny Riera Chavez  
**Técnico Ambiental - Servidor Municipal 10**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL**

Señora Ingeniera  
Narcisa de Jesus Piedra Maza  
**Funcionario Directivo 8**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE**



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-0424-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2022

PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANGEL JOHVANNY RIERA CHAVEZ	ajrc	SA-POL	2022-03-16	
Revisado por: LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS	lfbp	SA-POL	2022-03-18	
Aprobado por: Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	ccps	SA	2022-03-18	



Firmado electrónicamente por:  
CARMEN CECILIA  
PACHECO SEMPÉRTEGUI



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

**SIGLAS ENTE RECTOR – SA-DPN-2022**

**Nro. 004**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** Secretaría de Ambiente – Dirección de Patrimonio Natural

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

## 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

## 4. ANTECEDENTES

Con Memorando No. GADDMQ-SA-PN-2022-0047-M, de 15 de marzo 2022, remitido por Miguel Ángel Vázquez Palma en su calidad de Director de Patrimonio Natural, mediante el cual solicita reforma al Plan Operativo Anual en el proyecto "Recuperación Protección y Monitoreo de la Cobertura Vegetal con principios de Restauración Ecológica", **en la actividad Información técnica (Informe técnico) de los procesos de recuperación de la cobertura vegetal para el 2022**, está considerada la tarea denominada "Seguimiento a procesos de reforestación y mantenimiento de plantaciones forestales", en la partida 730236, por un valor de UDS 231.000 y se solicita su traspaso a la partida 730814.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La ejecución del presente traspaso de crédito no afecta la ejecución programática del POA 2022 y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el proyecto "Recuperación Protección y Monitoreo de la Cobertura Vegetal con principios de Restauración Ecológica". Cabe indicar que este traspaso de crédito no incrementa ni reduce el techo presupuestario.

De lo expuesto anteriormente y del análisis realizado se desprende que la reducción de USD 231,000.00 de la partida 730236 y su traspaso a la partida 730814 en la actividad "Información técnica (Informe técnico) de los procesos de recuperación de la cobertura vegetal para el 2022" del proyecto "Recuperación Protección y Monitoreo de la Cobertura Vegetal con principios de Restauración Ecológica", no afecta su normal desarrollo, no alterando al cronograma de ejecución establecido para el año 2022.

Además, me permito informar que las partidas 730236 no tiene obligaciones contraídas pendientes y por lo tanto no existe impedimento para realizar el traspaso de crédito solicitado.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro del proyecto "Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica", se considera la tarea denominada "Seguimiento a procesos de reforestación y mantenimiento de plantaciones forestales", identificada con la partida 730236, por un valor de USD 231.000.

Para la ejecución de la tarea descrita anteriormente, se requiere la compra de plantas, abono, hidrogel, postes plásticos, alambre de púas y grapas, lo que aportará al cumplimiento de la meta del proyecto para el 2022 que corresponde a "200 ha de recuperación de la cobertura vegetal activa (con especies nativas) y pasiva, en sitios estratégicos del DMQ" para el 2022.

En virtud de lo expuesto, se establece el cambio de partida presupuestaria, ya que la actual partida 730236 corresponde a "Servicio en plantaciones forestales", se refiere a la contratación de técnicos y operarios para actividades relacionadas con el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales, al realizar el análisis para el proceso precontractual no se ajusta al requerimiento institucional.

Para dar cumplimiento con la tarea, se identifica que la partida 730814 "suministros y materiales para actividad agrícola" es pertinente para la adquisición de plantas, abono, hidrogel, alambre de púas, grapas para cerca y postes plásticos, en el Cuadro 1 del informe técnico, se presenta el requerimiento institucional.

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Dirección de Patrimonio Natural se encuentra a cargo de la ejecución del proyecto "Recuperación Protección y Monitoreo de la Cobertura Vegetal con principios de Restauración Ecológica", que cuenta con una asignación presupuestaria de USD 290,108.00.

De acuerdo con el POA 2022, en la ejecución de este proyecto se ha previsto el desarrollo de la tarea "Seguimiento a procesos de reforestación y mantenimiento de plantaciones forestales", por USD 231.000,00 en la partida 730236 y se solicita el traspaso de este valor a la partida 730814, conforme se detalla en las matrices anexas.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Como se menciona en los párrafos anteriores, este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario del Proyecto ni del Programa Patrimonio Natural, así como no pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos en el proyecto que forman parte de este traspaso de crédito.

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS														INFORME TÉCNICO:	
SECTOR:														SA-DPN-2022-004	
DEPENDENCIA:															

  

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA											PRESUPUESTO						
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRAS		TAREAS		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANEJO/ELIMINA/NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANEJO/ELIMINA/NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANEJO/ELIMINA/NUEVA						
1. Comunes	Ambiente	Secretaría de Ambiente	Patrimonio Natural	Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica.	200 ha de recuperación de la cobertura vegetal (con especies nativas) y pasiva, en sitios estratégicos del DMQ.	Información técnica (Informe técnico) de los procesos de recuperación de la cobertura vegetal para el 2022.	Se Mantiene			Seguimiento a procesos de restauración y mantenimiento de plantaciones forestales.	Se Mantiene	001	23026	231.000,00	0,00	231.000,00	0,00
Comunes	Ambiente	Secretaría de Ambiente	Patrimonio Natural	Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica.	200 ha de recuperación de la cobertura vegetal (con especies nativas) y pasiva, en sitios estratégicos del DMQ.	Información técnica (Informe técnico) de los procesos de recuperación de la cobertura vegetal para el 2022.	Se Mantiene			Seguimiento a procesos de restauración y mantenimiento de plantaciones forestales.	Se Mantiene	001	23034	0,00	231.000,00	0,00	231.000,00
<b>TOTAL</b>													<b>231.000,00</b>	<b>231.000,00</b>	<b>231.000,00</b>	<b>231.000,00</b>	

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																										
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRAS	TAREAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL EJE-DC	COMPARACIÓN NUEVO CORRIENTE		
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
2. Ambiente	Secretaría de Ambiente	Patrimonio Natural	Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica.	200 ha de recuperación de la cobertura vegetal (con especies nativas) y pasiva, en sitios estratégicos del DMQ.	Información técnica (Informe técnico) de los procesos de recuperación de la cobertura vegetal para el 2022.		Seguimiento a procesos de restauración y mantenimiento de plantaciones forestales.	001	23026	0,00														0,00	0,00	
Ambiente	Secretaría de Ambiente	Patrimonio Natural	Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica.	200 ha de recuperación de la cobertura vegetal (con especies nativas) y pasiva, en sitios estratégicos del DMQ.	Información técnica (Informe técnico) de los procesos de recuperación de la cobertura vegetal para el 2022.		Seguimiento a procesos de restauración y mantenimiento de plantaciones forestales.	001	23034	231.000,00	231.000,00														0,00	231.000,00
<b>TOTAL</b>											<b>231.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>231.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>231.000,00</b>

## 9. CONCLUSIONES

- El presente traspaso de crédito no implica modificaciones en el techo presupuestario del proyecto “Recuperación Protección y Monitoreo de la Cobertura Vegetal con principios de Restauración Ecológica”.
- No afecta la ejecución programática y cumplimiento de la meta del proyecto señalado anteriormente.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Posum Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

## 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARÍA RECTORA

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Ambiente y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



-----  
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui  
Secretaria de Ambiente  
17/03/2022

Quito, 16 de marzo de 2022

INFORME FINANCIERO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE INVERSIÓN  
SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
IF-TRAS-PROINVER-003-2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 las finanzas públicas.
- Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización señala:

En la Sección Séptima, **Reforma del Presupuesto** en el “*Artículo 255: Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.*”;

En la Sección Octava, **Traspasos de Créditos** en el “*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.*

- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición y 2.4.3.2.3. Traspasos de créditos.
- Con fecha 09 de diciembre de 2021, se expide la Ordenanza PMU N° 006-2021, que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

2. ANTECEDENTES

Mediante circular GADDQM-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaria General de Planificación del GADDMQ, remite los Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión que registrarán para el ejercicio fiscal 2022; los mismos que en el numeral 5.3 Documentos Habilitantes-Unidad Requiriente –UR, en la parte pertinente, señala: “Las





*Dependencias municipales o entes dependientes que intervienen en el traspaso de crédito deben emitir el Informe de Sustento solicitado por la Dirección Metropolitana Financiera, conforme las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO" (VIGENTE), y adjuntarlo para el proceso de traspasos de crédito".*

Con memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2022-0047-M de fecha 15 de marzo de 2022, suscrito por el Mgs. Miguel Angel Vázquez Palma en su calidad de Director de Patrimonio Natural, mediante el cual solicita la reforma presupuestaria del proyecto *Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica*, en la tarea denominada *Seguimiento a procesos de reforestación y mantenimiento de plantaciones forestales*, un traspaso de crédito por el valor de USD 231,000.00 de la partida 730236 a la partida 730814 para lo cual adjunta el informe técnico para la reforma presupuestaria correspondiente.

### 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Una vez analizados los documentos presentados por la Dirección de Patrimonio Natural mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2022-0047-M, el mismo que manifiesta que para la ejecución de la tarea de *seguimiento a procesos de reforestación y mantenimiento de plantaciones forestales*, "se requiere la compra de plantas, abono, hidrogel, postes plásticos, alambre de púas y grapas, lo que aportará al cumplimiento de la meta del proyecto para el 2022 que corresponde a "200 ha de recuperación de la cobertura vegetal activa (con especies nativas) y pasiva, en sitios estratégicos del DMQ" para el 2022", me permito manifestar que la justificación presentada por la Dirección de Patrimonio Natural, es viable por cuanto no implica modificaciones en los programas proyectos ni metas establecidas, tampoco existen variaciones en los techos presupuestarios.

### 4. VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA

Con los antecedentes expuestos, los justificativos presentados; y, con el fin de dar un buen uso a los recursos públicos y dar continuidad a la gestión institucional. Luego de haber realizado el análisis correspondiente de las partidas requeridas para el presente traspaso de crédito, se evidencia que el movimiento requerido corresponde a partidas presupuestarias dentro de un mismo programa y proyecto, por lo cual es viable el registro del mismo, conforme el siguiente detalle:

FONDO	CENTRO GESTOR	PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
001	ZA01D000	G122D20300002D	G/730236/2DD203	231.000,00	231.000,00	231.000,00	0,00	0,00
001	ZA01D000	G122D20300002D	G/730814/2DD203	.0,00	0,00	0,00	231.000,00	231.000,00
TOTAL				231.000,00	231.000,00	231.000,00	231.000,00	231.000,00

## 5. RECOMENDACIÓN

El presente movimiento presupuestario, no implica alteración en la distribución institucional de financiamiento y de naturaleza económica; en relación al presupuesto codificado vigente asignado, en virtud de que para los efectos que se derivan de este traspaso en la composición presupuestaria es la afectación entre partidas del mismo programa y proyecto, y en relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y en los de proyectos asignados a la Secretaría de Ambiente, por tal motivo se recomienda procesar en la institución el requerimiento del traspaso de crédito solicitado.

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:  
SYLVIA  
MONSERRATT  
DAVILA ESTRELLA

Tgla. Sylvia Dávila Estrella  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**



Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2022-0047-M

Quito, 15 de marzo de 2022

**PARA:** Sra. Mgs. María Augusta Montalvo Cepeda  
**Directora de Políticas y Planeamiento Ambiental**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL**

**ASUNTO:** REFORMA PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

Por medio del presente solicito cordialmente designe a quién corresponda proceder con la respectiva reforma presupuestaria de la siguiente tarea que es parte del POA 2022 de la Secretaría de Ambiente:

**Reforma POA:**

**Observaciones:**

Programa:	Patrimonio Natural.
Proyecto:	Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica.
Metas del Proyecto 2022:	200 ha en procesos de recuperación aplicando principios de restauración ecológica.
Tarea:	Seguimiento a procesos de reforestación y mantenimiento de plantaciones forestales.

**Justificativo:**

Dentro del proyecto "*Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica*", se considera la tarea denominada "*Seguimiento a procesos de reforestación y mantenimiento de plantaciones forestales*", identificada con la partida 730236, por un valor de USD 231.000.

Para la ejecución de la tarea descrita, se requiere la compra de plantas, abono, hidrogel, postes plásticos, alambre de púas y grapas, lo que aportará al cumplimiento de la meta del proyecto para el 2022 que corresponde a "200 ha de recuperación de la cobertura vegetal activa (con especies nativas) y pasiva, en sitios estratégicos del DMQ" para el 2022.

En virtud de lo expuesto, se establece el cambio de partida presupuestaria, ya que la actual partida 730236 corresponde a "Servicio en plantaciones forestales", se refiere a la contratación de técnicos y operarios para actividades relacionadas con el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales que, al realizar el análisis para el proceso



Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2022-0047-M

Quito, 15 de marzo de 2022

precontractual, no se ajusta al requerimiento institucional.

Para dar cumplimiento de la tarea se identifica que la partida 730814 "suministros y materiales para actividad agrícola" es pertinente para la adquisición de plantas, abono, hidrogel, alambre de púas, grapas para cerca y postes plásticos, conforme lo mencionado en el informe de justificación adjunto.

Es importante mencionar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario, así como no pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.

En este sentido solicitamos el traspaso de crédito según el cuadro adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Miguel Angel Vazquez Palma  
**DIRECTOR DE PATRIMONIO NATURAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 5**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

Anexos:

- Reforma\_POA\_.xlsx
- informe\_reforma\_presupuestaria-signed-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Gustavo Adolfo Galindo Andre  
**Coordinador de Recuperación de Cobertura Vegetal**  
**SECRETARIA DE AMBIENTE - RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL**

Sr. Ing. Diego Xavier Naranjo Mejia  
**Especialista Forestal**  
**SECRETARIA DE AMBIENTE - RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL**

Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2022-0047-M

Quito, 15 de marzo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DIEGO XAVIER NARANJO MEJIA	dxnm	SA-PN-RCV	2022-03-15	
Revisado por: GUSTAVO ADOLFO GALINDO ANDRE	GAGA	SA-PN-RCV	2022-03-15	
Aprobado por: MIGUEL ANGEL VAZQUEZ PALMA	mavp	SA-PN	2022-03-15	



Firmado electrónicamente por:  
 MIGUEL ANGEL  
 VAZQUEZ PALMA





## INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA EL TRASPASO DE CRÉDITO SECRETARÍA DE AMBIENTE, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Fecha de elaboración: 15 de marzo de 2022.

### 1. Antecedentes

La Secretaría de Ambiente, como ente rector de la gestión ambiental del DMQ, dispone de lineamientos conceptuales y técnicos para direccionar los procesos de intervención en áreas que presentan presiones antrópicas, relacionadas con la pérdida de cobertura vegetal, donde hay afectación a diferentes sistemas naturales, flora y fauna silvestres, el suelo y las quebradas, entre otros. Estas afectaciones inciden en la aceleración de procesos de degradación de los ecosistemas, esenciales pues ofrecen importantes servicios ecosistémicos, básicos para la población humana y el resto de la biodiversidad.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Secretaría de Ambiente del DMQ implementa programas, proyectos y planes, que se encuentran alineados con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033, en el Objetivo Estratégico 2 (OE2): Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles.

Con fecha 9 de diciembre del 2021, mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. En este contexto, en el Plan Operativo Anual 2022 se estableció, entre otras, la ejecución del proyecto: Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica.

### 2. Objetivos

**Proyecto:** Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica.

**2.1. Objetivo General:** Incrementar la cobertura vegetal en el DMQ a través de procesos de restauración ecológica como herramienta para el manejo de ecosistemas y recuperación de servicios ambientales.

### 3. Generación de la necesidad

#### 3.1. Justificación Técnica

Dentro del proyecto *“Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica”*, se considera la tarea denominada *“Seguimiento a procesos de reforestación y mantenimiento de plantaciones forestales”*, identificada con la partida 730236, por un valor de USD 231.000.

Para la ejecución de la tarea descrita anteriormente, se requiere la compra de plantas, abono, hidrogel, postes plásticos, alambre de púas y grapas, lo que aportará al cumplimiento de la meta del proyecto para el 2022 que corresponde a *“200 ha de recuperación de la cobertura vegetal activa (con especies nativas) y pasiva, en sitios estratégicos del DMQ”* para el 2022.

En virtud de lo expuesto, se establece el cambio de partida presupuestaria, ya que la actual partida 730236 corresponde a "Servicio en plantaciones forestales", se refiere a la contratación de técnicos y operarios para actividades relacionadas con el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales, al realizar el análisis para el proceso precontractual no se ajusta al requerimiento institucional.

Para dar cumplimiento con la tarea, se identifica que la partida 730814 "suministros y materiales para actividad agrícola" es pertinente para la adquisición de plantas, abono, hidrogel, alambre de púas, grapas para cerca y postes plásticos, en el Cuadro 1 se presenta el requerimiento institucional.

Cuadro 1: Requerimiento institucional.

Ítem	Descripción del Bien	Características Técnicas	Cantidad requerida
1	Plantas Forestales	Tamaño de la planta: 50 cm de altura. Coloración: verde característico de cada especie, lo que demuestra un adecuado contenido de humedad en el follaje. Estado Fitosanitario: planta libre de plagas y enfermedades Características fenotípicas: tallo robusto, lignificado sin bifurcaciones, ni torceduras en las especies que requieren esta característica. El follaje debe ser simétrico y denso. El sistema radicular sin deformidades y denso, por lo que las raíces deberán ser podadas en caso de que sobresalgan fuera del envase. Tamaño de la Funda: polietileno negro de 4 x 6 pulgadas.	157128
2	Abono orgánico	Abono orgánico - Semi-compostado - kilos. Contenido: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Materia Orgánica Mayor de 40%</li> <li>• Nitrógeno promedio del 3%</li> <li>• Fósforo promedio de 1.6%</li> <li>• Potasio promedio de 3.10%</li> </ul> Estado sanitario: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Libre de microorganismos patógenos.</li> </ul>	157128 Kg
3	Hidrogel	Retenedor de humedad / hidrogel (polímero biodegradable).	508 Kg
4	Postes plásticos	2 m x 10 cm x 5 cm	9119
5	Alambre de púas	Rollo de 500 m, triple galvanizado. Diámetro del cordón no menor a 1,52 mm. Diámetro de púa no menor a 1,45 mm.	234
6	Grapas galvanizadas	Dimensiones: 30mm x 3,80mm, galvanizadas.	100 kg

### 3.2. Justificación Financiera

En el Anexo 1, "Reforma POA", se expone la situación planificada del POA 2022, respecto al Proyecto "Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica", y la situación propuesta para la ejecución de los recursos, respectivamente.





#### 4. Solicitud

Para la ejecución del proyecto *“Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica”* y en particular de la tarea *“Seguimiento a procesos de reforestación y mantenimiento de plantaciones forestales. (permanente).”*, identificada con la partida 730236, para el cumplimiento de la meta del proyecto al año 2022, se evidencia la necesidad de crear nueva partida presupuestaria, la cual se detalla en el documento adjunto.

Es importante mencionar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario, así como no pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.

#### 5. Firmas de Responsabilidad

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaborado por:	Diego Naranjo Mejía	Especialista Forestal	 Firmado electrónicamente por: <b>DIEGO XAVIER NARANJO MEJÍA</b>
Revisado por:	Gustavo Galindo	Coordinador de Recuperación de la Cobertura Vegetal	 Firmado electrónicamente por: <b>GUSTAVO ADOLFO GALINDO ANDRE</b>
Aprobado por:	Miguel Vázquez	Director de Patrimonio Natural	 Firmado electrónicamente por: <b>MIGUEL ANGEL VAZQUEZ PALMA</b>